Fecha:	20 de noviembre de 2025	**N° Justificación:**	2			
Convenio N°	Nº 4600105015 de 2025	**Tipo de justificación:**	**Obras Extras**		**Adición**	
			Reanudación	x	**Ampliación**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Solicitud de REANUDACIÓN Y AMPLIACIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública N°3302-1071 DE 2025, cuyo objeto es "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".

2. ANTECEDENTES

La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU – suscribió con la DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, el Contrato Interadministrativo Nº4600105663 de 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN EN LA ESCOMBRERA EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR PROFERIDA POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ", la entidad requiere realizar el proceso de CONTRATACIÓN ORDINARIA para las "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", y en cumplimiento de su alcance, se realizó el proceso de CONTRATACIÓN ORDINARIA N°3302-1071 DE 2025, para proceder con la ACEPTACIÓN DE LA POSTURA presentada por el MOREAL INGENIEROS S.A.S., con NIT. 900.992.071-3, representado legalmente por DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.036.945.621, firmándose el acta de inicio por las partes el día 28 de octubre de 2025, por un valor contractual de $649.332.708 INCLUIDO AU+SOCIAL+GMSA+SST Y RIESGO+POLIZAS, con un plazo contractual de 45 días calendario, con fecha de culminación pactada para el 19 de noviembre de 2025, fecha limitada por el Contrato Interadministrativo.

El presente contrato ha tenido las siguientes modificaciones:

SUSPENSIÓN N°1 por un término de tres (3) días calendario, desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025 o hasta que hasta que el Contrato Interadministrativo N°4600105663 de 2025 cuente con el tiempo requerido para suscribir la reanudación y ampliación al contrato de obra.

3. NECESIDADES

NECESIDAD N°1: REANUDACIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°3302-1071 DE 2025

Como consecuencia de las necesidades requeridas en la presente justificación y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra suspendido desde el 19 de noviembre de 2025, y dado que el Contrato Interadministrativo N°4600105663 de 2025 se encuentra vigente y modificado mediante el acta Modificatoria N°4 (*ANEXO 06. PROPUESTA DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN CI 4600105663*), tal como se puede observar en la plataforma transaccional secopll, se considera que han cesado las causas que motivaron la suspensión del Contrato Derivado N°3302-1071de 2025 y de esta forma es posible cubrir del plazo requerido de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO solicitado tanto por obra como por interventoría para la culminación integral del proyecto.

Con la modificación del contrato interadministrativo se supera la condición que dio origen a la suspensión, en la medida en que ahora existe plena habilitación jurídica y temporal para continuar con la ejecución del contrato derivado. Por tanto, se considera que han cesado las causas que motivaron la suspensión del Contrato N°3302-1071 de 2025.

En consecuencia, se solicita formalmente la REANUDACIÓN N°1 a partir del 21 de noviembre de 2025, para continuar con la ejecución de las actividades correspondientes para darle cumplimiento integral de los compromisos derivados del fallo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

NECESIDAD N°2: AMPLIACIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°3302-1071 DE 2025

La presente solicitud se basa en la necesidad de AMPLIAR el contrato en mención, dado que desde la fase de estructuración técnica y financiera, el contrato N°3302-1071 fue planeado, programado y presupuestado para una duración total de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, tiempo requerido para garantizar la disponibilidad continua de maquinaria, equipos especializados, apoyo técnico-operativo y personal necesario para las labores asociadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, incluyendo remoción controlada, asistencia mecánica, acompañamiento técnico y soporte a los procedimientos forenses en el Polígono de La Escombrera, en cumplimiento del fallo judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz-JEP.

No obstante, al momento de suscribir el acta de inicio, el Contrato Interadministrativo N°4600105663 tenía como fecha de terminación el día 19 de noviembre de 2025, lo que generó un ajuste automático en el plazo real de ejecución del contrato derivado.

Es importante resaltar que el contrato N°3302-1071 de 2025 de acuerdo con lo mencionado posteriormente requiere de una ampliación y una eventual adición, por lo cual, se hace pertinente indicar que el contratista e interventoría, han manifestado sus intenciones en los siguientes términos:

El 18 de noviembre de 2025, el contratista remitió a la Entidad el Oficio MA.CED.C1071.2025.11.18. N03 (*ANEXO 03. SOLICTUD CONTRATISTA*), mediante el cual solicita la Ampliación N°1, expresando:

> *(…) Mediante el presente, nos permitimos solicitar formalmente la aprobación para una ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia por un término de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO. Esta solicitud se fundamenta en consideraciones técnicas y presupuestales cruciales para el cumplimiento del objeto contractual. Es importante señalar que la planeación presupuestal y los estudios previos del proyecto fueron concebidos inicialmente para un período de ejecución total de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. Sin embargo, debido a restricciones derivadas del Contrato Interadministrativo con el cliente, el plazo de ejecución se limitó inicialmente a VEINTITRÉS (23) DÍAS. Por lo tanto, la presente ampliación de 12 días es estrictamente necesaria para extender las labores en esta fase del proyecto. (…)*

Dicha solitud se encuentra debidamente soportada por el balance presupuestal (*ANEXO 04. BALANCE PRESUPUESTAL N°1*), en el cual se evidencia que el presupuesto inicial del contrato permite la ejecución de treinta y cinco (35) días calendario adicionales.

Igualmente, la Interventoría AIM S.A.S., a través del oficio 171-1360-0716-2025 (*ANEXO 05. AVAL INTERVENTORÍA*), emite aval favorable, indicando

> *(…) En atención al oficio radicado bajo el No. MA.CED.C1071.2025.11.18. N03, mediante el cual el contratista solicita la ampliación del plazo contractual por doce (12) días calendario, debido a la necesidad de continuar con actividades necesarias para cumplir el fallo judicial de la JEP en el polígono de la escombrera comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La interventoría, una vez revisados los soportes técnicos, presupuestales y cronogramas presentados, emite el aval favorable para: Adicionar en tiempo por un total de doce (12) días calendario adicionales al plazo contractual inicial, fijando como nueva fecha de terminación el 01 de diciembre de 2025, con el fin de permitir la ejecución de las actividades contempladas en la adición de obra. (…)*

Para garantizar la adecuada ejecución del Contrato N°3301-1071 de 2025 y darle cumplimiento integral de los compromisos derivados del fallo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se hace necesario solicitar la AMPLIACIÓN N°1 del plazo contractual por DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, dado que el Contrato Interadministrativo N°4600105663 de 2025 se encuentra vigente y modificado mediante el acto Modificatorio N°4 (ANEXO 06. PROPUESTA DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN CI 4600105663).

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos basado en la solicitud del contratista y el concepto técnico emitido por la interventoría pone a consideración del comité la necesidad, para garantizar la continuidad de maquinaria necesaria para las labores asociadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el polígono de La Escombrera del Contrato N°1071 de 2025, así como el cumplimiento integral del fallo judicial emitido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la AMPLIACIÓN N°1 por DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, así las cosas se reanuda el día 21 de noviembre de 2025 (día pendiente de ejecutar del plazo contractual) y la ampliación se contempla en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 03 de diciembre de 2025..

La supervisión sugiere la necesidad de que se incluya en la minuta la renuncia por parte del contratista a cualquier reclamación posterior, por motivo de la presente modificación al contrato N°3302-1071 de 2025.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, la Subgerencia de Ejecución de Proyectos emite un concepto técnico favorable, precisando la necesidad de la **REANUDACIÓN N°1** y **AMPLIACIÓN N°1** al plazo del contrato en DOCE (12) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la terminación de plazo contractual.

Siendo soporte para la actual solicitud los siguientes anexos:

1. HISTORIAL DEL CONTRATO N°1071 DE 2025.
2. HOJA DE VIDA CONTRATO N°1071 DE 2025
3. SOLICTUD CONTRATISTA
4. BALANCE PRESUPUESTAL N°1
5. AVAL INTERVENTORÍA
6. PROPUESTA DE ADICIÓN Y AMPLIACIÓN CI 4600105663

3. DEFINICIÓN TÉCNICA	
Solicitud de REANUDACIÓN Y AMPLIACIÓN N°1 al Contrato de Obra Pública N°3302-1071 DE 2025, cuyo objeto es "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".	
4. OBJETO CONTRACTUAL	
"OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL FALLO JUDICIAL DE LA JEP EN EL POLIGONO DE LA ESCOMBRERA COMUNA 13 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".	
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL CONTRATO (AU INCLUIDO)	$649.332.708 INCLUIDO AU +SOCIAL+GMSA+SST RIESGO +POLIZA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	23 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	28 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	19 de noviembre de 2025
AMPLIACIÓN N°1	Solicitud por DOCE (12) DÍAS CALENDARIO para nueva fecha de terminación el 01 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN N°1	Desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 21 de noviembre de 2025
FORMA DE PAGO: (SI APLICA)	Igual a lo estipulado inicialmente en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La Escombrera – Comuna 13
CONVENIO O PROYECTO AL QUE PERTENECE:	4600105663 de 2025
CONCEPTO DE GASTO QUE SE REQUIERE AFECTAR:	N.A
ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS Los riesgos establecidos inicialmente dentro de la matriz de riesgos realizada por la entidad y puesta a disposición del contratista, una vez enviada la invitación a contratar, no sufre alguna modificación en los mismos, toda vez que el sector y sus condiciones físicas y socioeconómica son similares, por lo cual los riesgos de ejecución ya fueron contemplados	

Laura Medina C.

LAURA MEDINA CORDOBA
Apoyo supervisión
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Mauricio Suarez Mulett
Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Suarez Mulett

CARLOS MAURICIO SUAREZ MULETT
Profesional Líder - Supervisor
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Carlos Andres Rojas Zuluaga
Firmado digitalmente por Carlos Andres Rojas Zuluaga

VoBo. CARLOS ANDRÉS ROJAS ZULUAGA
Rol jurídico
Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Diego Alberto Serna Zuluaga
Firmado digitalmente por Diego Alberto Serna Zuluaga

Vo.Bo. DIEGO SERNA ZULUAGA
Subgerente de Ejecución de Proyectos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU